

Acuerdo entre partes de Pago – Inversión

Comparecen al presente acuerdo de pago - inversión, por una parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, entidad de derecho público, con RUC No. 1760000900001, legalmente representada por Miguel Rodrigo Hernández Cobos, Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos y María Cristina Anchaluisa Guallichico, Subsecretaria del Tesoro Nacional, Encargada, conforme se desprende de la delegación contenida en el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0012-A de 21 de agosto de 2025, a quien en adelante se denominará MEF; y, por otra parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL PAN, con RUC No. 0160002050001, (representada por Wilson Román Ramírez Rivas, con cédula de ciudadanía No. 0103672978, de conformidad con el nombramiento que se adjunta), a quien en adelante se denominará, el beneficiario.

Las partes libre y voluntariamente, convienen suscribir el presente acuerdo de pago - inversión, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1** Mediante Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0008-A de 01 de agosto de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas expidió la “*Política de Programación y Gestión de Pagos del Tesoro Nacional*”, en la que consta, dentro de la gestión de programación y pagos de la caja fiscal, en el artículo 9, el pago – inversión como mecanismo alternativo de pago.
- 1.2** El MEF mantiene una obligación de pago con el beneficiario que a la presente fecha suman Cien mil noventa y nueve con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD **100.099,74**), correspondientes a las obligaciones debidamente devengadas por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través de la entidad 996 Ingresos y Transferencias, conforme constan en el siguiente detalle:

CONCEPTO	MES – CUOTA	VALOR
MET	SEPTIEMBRE	100.099,74
	TOTAL	100.099,74

- 1.3** Con fecha 11 de noviembre de 2025, el beneficiario presentó al MEF una carta en la cual declaró no mantener deudas en firme con el Estado ecuatoriano.
- 1.4** Las partes libre y voluntariamente deciden acogerse al mecanismo alternativo de pago - inversión previamente descrito, de conformidad con lo descrito en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0008-A de 01 de agosto de 2025.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO: PAGO – INVERSIÓN. -

2.1 Pago: Las partes, de mutuo acuerdo, y de manera libre y voluntaria acuerdan que el MEF cancele al beneficiario la suma de Cien mil noventa y nueve con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (**USD 100.099,74**), correspondiente a las obligaciones devengadas e identificadas en la cláusula primera.

2.2 Inversión: El beneficiario se compromete a invertir el cien por ciento (100%) del monto cancelado por el MEF, correspondiente a Cien mil noventa y nueve con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (**USD 100.099,74**), en títulos valores emitidos por el MEF, dentro del plazo máximo de un día hábil contado desde la fecha de acreditación, de conformidad con la Ley de Mercado de Valores y el Código Orgánico de Finanzas Publicas.

En caso de incumplimiento de este compromiso el beneficiario no volverá a ser sujeto de este mecanismo de pago y sus pagos se procesarán siempre conforme a los criterios generales, según lo determina el último inciso de la letra a) del artículo 9 del Acuerdo No. MEF-MEF-2025-0008-A de 01 de agosto de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Forman parte de este instrumento los siguientes documentos habilitantes:

- CUR correspondientes a las obligaciones.
- Nombramiento vigente del representante legal, o cédula cuando se trate de personas naturales.
- Declaración de no mantener deudas en firme con el Estado ecuatoriano.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN. -

Las partes se ratifican en el contenido íntegro del presente convenio, por lo que lo aceptan, y para constancia, lo suscriben en forma electrónica.

La fecha de suscripción del presente convenio, será la de la última firma electrónica.

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL PAN

Wilson Román Ramírez Rivas
Alcalde

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Miguel Rodrigo Hernández Cobos

**Subsecretario de Financiamiento
Público y Análisis de Riesgos**

María Cristina Anchaluisa Guallichico

**Subsecretaria del Tesoro
Nacional Encargada**

(Autorización para ejecución)

Daniela Cristina Contento Villagrán
Viceministra de Finanzas, Encargada